

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Que el Señor Hugo MARTINEZ D.N.I. N° 12.715.285 Asesor de Presidencia de esta Honorable Cámara debe trasladarse a la Capital Federal; Y

CONSIDERANDO

Que realizará en la misma tareas inherentes a sus funciones encomendadas por esta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un (1) pasaje sistema M.C.O. por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE a nombre del Señor / Hugo MARTINEZ D.N.I. N° 12.715.285 quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires para realizar tareas encomendadas por / esta Presidencia.

ARTICULO 2º.- Liquídense cinco (5) días de viáticos de acuerdo a la Categoría que revista, que serán canalizados a través del Banco del Territorio Sucursal Río Grande.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 175 /88.-

USHUAIÀ, 03 AGO 1988

